ENERCA S.A E.S.P.

PRORROGA AL PLAZO No.1 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 251 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONTRATANTE:	EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.
CONTRATISTA:	GRUPO ABACO CONSULTORES S.A.S.
NIT.	900.795.416-6
REPRESENTE LEGAL:	HERNAN ALBERTO FORERO JIMENEZ
CEDULA DE CIUDADANIA:	6.774.062 EXPEDIDA EN TUNJA
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS LA ARMENIA Y LA CONSIGNA DEL MUNICIPIO DE MANÍ Y AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS EN EL CORREGIMIENTO DE MORICHAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR INICIAL:	CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE PESOS ($170.684.324)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PLAZO PRORROGA 1:	QUINCE (15) DIAS

CONSIDERACIONES:

1) Que el señor **HERNÁN ALBERTO FORERO JIMÉNEZ** quien actua en calidad de R/L de **GRUPO ABACO CONSULTORES S.A.S** mediante comunicación escrita de fecha 27 de febrero 2024 solicita prórroga al plazo 1, indicando que: *"Que el contrato de obra tiene fecha de acta de inicio del 30 de noviembre de 2023 y de terminación el 29 de febrero de 2024, por lo cual se requiere ampliar el plazo para poder ejecutar las actividades faltantes y dar cumplimiento al objeto contractual.-Que las actividades de instalación de tubería en polietileno para gas se vieron retrasadas debido a circunstancias no previstas, como lo fueron el cambio de año, lo que tuvo implicaciones en cuanto a la escasez de materia prima que necesitan las empresas fabricantes de tubería para gas natural, lo cual retraso las actividades de instalación de la misma al comienzo del presente año. Para poder justificar lo anterior solicitamos un soporte de lo ocurrido a la empresa TEPCO, esta misma envio una carta en donde expresa lo acontecido y solicita plazos para la entrega en obra del material solicitado, según orden de compra previa. -Debido a las mismas razones de cambio de vigencia la obra se vio afectada con la disminución de mano de obra y de maquinaria al no tener material para trabajar. Teniendo en cuenta que una de las actividades en el presupuesto de obra es "Conexión domiciliaria residencial (acometida + medidor) ", la cual fue planeada para cada uno de los usuarios, esta misma se requiere de ciertas especificaciones técnicas, dentro de las que están: -Para la instalación del centro de medición se debe contar con una vivienda construida y un lugar específico para la misma, en ningún caso se podrá instalar en lotes donde no se determine dicha condición. Esta misma condición afecta a varios de los usuarios, lo que ha retrasado su instalación y por ende los tiempos de entrega final al usuario. Esto conlleva que algunos usuarios no tengan las condiciones antes mencionadas para poder dar por concluida su*

instalación y que tengan que ser adecuadas para tal fin lo incurre en retrasos en esta actividad.-Por otro lado, el contrato de obra cuenta con un avance ejecutado a corte del 31 de enero de 2024 del 73,71% en concordancia con el avance programado que es del 75,3%, con el fin de poder adelantar las actividades restantes, se elabora la reprogramación de obra con un plazo adicional de 45 días calendario, la cual anexo a esta comunicación, esto con el fin de que sea revisada y avalada por interventoría.-En cuanto al factor económico, se determina que a pesar que se requiere más tiempo de ejecución, no es necesario un adicional en valor al contrato de obra esto debido a que no se han contemplado actividades no previstas para la terminación del mismo. -Por último, en concordancia se realizó comité de obra el día 12 de febrero en las instalaciones de ENERCA S.A. E.S.P. en donde se discutió las causales de la solicitud de prórroga y se determinó su alcance y responsabilidades, en esta misma participo, Contratista de Obra, Interventoría y supervisión. Para constancia de la misma se anexa a esta comunicación. En vista de las situaciones expuestas anteriormente, y con la premisa de garantizar el cumplimiento del objeto y el alcance del proyecto, se genera la necesidad de solicitar una prórroga para el contrato de interventoria, se estima en adicionar en tiempo QUINCE (15) días más, con el fin de poder hacer el control y seguimiento al contrato de obra a fin de poder cumplir con el alcance del contrato." **2).** Que el Ing.ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO Gerente de Gas, quien actua en calidad de supervisor mediante documento de fecha 5 de marzo de 2024, emitite respuesta a la solicitud realizada por la interventoria : *"Por medio del presente, me permito comunicarle que la Empresa de Energía de Casanare ENERCA S.A. E.S.P, recibió a satisfacción la solicitud de prórroga requerida por la Interventoría el día 27 de febrero de 2024, del Contrato de Interventoría 251 de 2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS LA ARMENIA Y LA CONSIGNA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE MANÍ Y AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS EN EL CORREGIMIENTO DE MORICHAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. Teniendo en cuenta las razones expuestas en la comunicación mediante OFICIO No 20240101871 se acepta su solicitud y se informa que se adelantaran las acciones administrativas suficientes y necesarias para dejar en firme la prórroga al plazo No. 1 por un tiempo de ejecución de QUINCE (15) días."* **3)** Que mediante oficio de fecha 5 de marzo de 2024, el Gerente de Gas en calidad de supervisor del contrato, dirige comunicación a la Gerente General manifestando lo siguiente: "Mediante la presente, me permito solicitar tramite a prorroga No.1 al contrato de la referencia, por un término de **QUINCE (15)** días, de acuerdo a la reunión realizada el día 12 de FEBRERO de 2024 en las instalaciones de la empresa Enerca SA ESP y solicitud de prórroga presentada por el contratista **GRUPO ABACO CONSULTORES S.A.S. R/L HERNÁN ALBERTO FORERO JIMÉNEZ** mediante oficio de fecha 27 de febrero del año 2024." **4)** En consecuencia, la Gerente General solicita a la Oficina Jurídica, mediante oficio recibido el 14 de marzo de 2024, realizar el prorroga al plazo N°1 al Contrato de consultoría N°251 del 15 de noviembre de 2023, para poder satisfacer la necesidad del servicio de acuerdo con el objeto contractual. **5.)** Que atendiendo la necesidad del servicio y los argumentos planteados por la supervisión, se considera pertinente otorgar la prórroga solicitada al Contrato de consultoría N°251 del 15 de noviembre de 2023, la cual se regirá por las siguientes :

CLÁUSULAS:

1. OBJETO	El presente tiene por objeto Prórrogar, el plazo pactado en la cláusula **CUARTA** del Contrato de consultoría N°251 del 15 de noviembre de 2023.
2. PLAZO	Prorrogar por el término de **QUINCE (15) DIAS**, el plazo pactado en la cláusula **CUARTA** del Contrato de consultoría N°251 del 15 de noviembre de 2023, contado a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicial, esto es, el 29 de Marzo de 2024, la presente prorroga no conllevara costos adicionales.
3. AMPLIACION	El Contratista se compromete a reajustar plazo en la garantía única pactada en la cláusula **QUINTA**, en los términos de la presente prorroga al plazo.

DE LA GARANTIA	
4. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS	Las Cláusulas del Contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por la presente prorroga, conservan su eficacia y vigencia.
5.SUSCRIPCION	Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor, la autenticación en el SECOP II con el nombre del usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del Artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones
6.PERFECCIONAMIENTO, EJECUTABILIDAD Y LEGALIZACIÓN	La presente prorroga se perfecciona con la firma de las partes. Para efectos de ejecución se requiere aprobación de las Garantías por parte de la Oficina Jurídica.
7. DOMICILIO	Para todos los efectos legales y fiscales las partes atinentes a este compromiso, acuerdan fijar como domicilio contractual la Ciudad de Yopal (Casanare)

CONTRATO FIRMADO A TRAVÉS DE SECOP II

Elaboró: Zulma Yudid Cala Perilla, Profesional Contratado ENERCA S.A. E.S.P.

TRD		

Tipo de Reunión			De Seguimiento		
Objetivo: Contrato de Obra No. 250-2023. Seguimiento ejecución contratos de obra e interventoria					
Proceso:	Planeación y Proyectos		de Gas	**ACTA N°**	3
Logística					
Fecha:	12 de febrero de 2024	**Hora:**	9:00 am	**Duración Estimada:**	1 hora
Ciudad:	Yopal		**Lugar de Reunión:**	Oficinas de Enerca	

Agenda de la reunión

1. Mesa de trabajo avance del proyecto
2. Comentarios generales

Requerimientos de la reunión

Traer los siguientes materiales:	**Preparación requerida:**

Participantes

Nombre	Cargo	Proceso/Entidad	Asistió
OSCAR ARCINIEGAS	APOYO A LA SUPERVISION	Supervisión	SI
LUIS RENE GRANADOS VARGAS	LIDER SUPERVISION E INTERVENTORIAS	Juridica	SI
JUAN CALIXTO	DIRECTOR DE OBRA	Obra	SI
MAYRA RODRIGUEZ	R/L. CONTRATO OBRA	Obra	SI
ETMAN GABRIEL NIÑO SANDOVAL	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Interventoria	SI

Desarrollo de la Reunión

- La interventoria informa el avance actual del proyecto de construcción y manifiesta que se encuentran aproximadamente en el 79% de ejecución respecto al 85% programado; ésto, de acuerdo a los informes semanales recibidos con corte a 7 de febrero de 2024.
- El rendimiento viene decreciendo desde la semana 7 y se hace necesario prorrogar los contratos de obra e interventoria.
- Ya se han instalado centros de medición en las veredas La Armenia y La Consigna del municipio de Mani y iniciaron labores en el corregimiento de Morichal, municipio de Yopal.
- Se está adelantando el inventario definitivo de usuarios que cumplen con las condiciones técnicas exigidas para la instalación de centros de medición y por ende ser beneficiarios del proyecto de inversión.
- La interventoria se compromete a entregar las solicitudes de prórroga de obra (45 dias) y de interventoria

(15 días) para el día 22 de febrero; solicitud que debe ir acompañada de un informe ejecutivo de acuerdo a lo manifestado por el ingeniero René Granados.

- Se recalca la importancia de la entrega oportuna de los informes de obra e interventoría.
- Se programa visita de obra para el próximo jueves 15 de febrero de 2024 para verificar el estado de avance de la obra.
- El contratista de obra manifiesta la solicitud de un pago parcial al llegar al 80% de ejecución. El ingeniero René Granados recalca que como requisito previo, debe encontrarse en Gestón Documental de ENERCA S.A. E.S.P., toda la documentación exigible (informes semanales de interventoría, mensuales de obra e interventoria, etc) y presentar el respectivo informe con memorias de cálculo firmadas por los responsables.

Compromisos

Actividades	Responsables	Fecha	¿Cumplió?
Informe ejecutivo para solicitud de prórrogas	Interventor	22/02/2024	

Asistentes

Nombre	Firma
OSCAR ARCINIEGAS	
LUIS RENE GRANADOS VARGAS	
JUAN CALIXTO	
MAYRA RODRIGUEZ	
ETMAN GABRIEL NIÑO SANDOVAL	

INGFOX SAS
Ingeniería & consultoría en servicios públicos

Recibí: 16/02/2024
Hora: 02:00 pm

Yopal, 16 de febrero de 2024

Señores:
GRUPO ABACO CONSULTORES S.A.S.
R/L. HERNAN ALBERTO FORERO JIMENEZ
Dirección: Carrera 4 N° 11 – 82
Email: grupoabacomani@gmail.com.
Maní - Casanare
La Ciudad.

REF: Contrato de obra 250 de 2023 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS LA ARMENIA Y LA CONSIGNA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE MANÍ Y AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS EN EL CORREGIMIENTO DE MORICHAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

Asunto: Solicitud de Prorroga No. 1 al Contrato de Obra No. 250 de 2023.

Por medio de la presente me permito solicitar Prorroga de Cuarenta y cinco días (45) al contrato de Obra de la referencia, suscrito entre la Empresa de Energía e Casanare **ENERCA S.A.S. ESP**, y el contratista de obra **INFOX S.A.S.** con Nit. 901.388.183-3, cuyo representante legal es **MAYRA LILIANA RODRIGUEZ CABULO**, con un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($2.434.092.534,00) M/CTE**, y un plazo de **TRES (03) MESES**. De acuerdo a lo anterior nos basamos en los siguientes hechos para soportar dicha solicitud, los cuales describo a continuación:

1. Que el contrato de obra tiene fecha de acta de inicio del 30 de noviembre de 2023 y de terminación el 29 de febrero de 2024, por lo cual se requiere ampliar el plazo para poder ejecutar las actividades faltantes y dar cumplimiento al objeto contractual.

2. Que las actividades de instalación de tubería en polietileno para gas se vieron retrasadas debido a circunstancias no previstas, como lo fueron el cambio de

Powered by CamScanner

año, lo que tuvo implicaciones en cuanto a la escasez de materia prima que necesitan las empresas fabricantes de tubería para gas natural, lo cual retraso las actividades de instalación de la misma al comienzo del presente año. Para poder justificar lo anterior solicitamos un soporte de lo ocurrido a la empresa **TEPCO**, esta misma envío una carta en donde expresa lo acontecido y solicita plazos para la entrega en obra del material solicitado, según orden de compra previa. Dicha carta se anexa a esta solicitud como **Anexo 1**.

3. Debido a las mismas razones de cambio de vigencia la obra se vio afectada con la disminución de mano de obra y de maquinaria al no tener material para trabajar. Teniendo en cuenta que una de las actividades en el presupuesto de obra es **"Conexión domiciliaria residencial (acometida + medidor) "**, la cual fue planeada para cada un de los usuarios, esta misma se requiere de ciertas especificaciones técnicas, dentro de las que están:

 Para la instalación del centro de medición se debe contar con una vivienda construida y un lugar específico para la misma, en ningún caso se podrá instalar en lotes donde no se determine dicha condición. Esta misma condición afecta a varios de los usuarios, lo que ha retrasado su instalación y por ende los tiempos de entrega final al usuario. Esto conlleva que algunos usuarios no tengan las condiciones antes mencionadas para poder dar por concluida su instalación y que tengan que ser adecuadas para tal fin lo incurre en retrasos en esta actividad.

4. Por otro lado, el contrato de obra cuenta con un avance ejecutado a corte del 31 de enero de 2024 del 73,71% en concordancia con el avance programado que es del 75,3%, con el fin de poder adelantar las actividades restantes, se elabora la reprogramación de obra con un plazo adicional de 45 días calendario, la cual anexo a esta comunicación, esto con el fin de que sea revisada y avalada por interventoría. **Anexo 2**.

5. En cuanto al factor económico, se determina que a pesar que se requiere más tiempo de ejecución, no es necesario un adicional en valor al contrato de obra esto debido a que no se han contemplado actividades no previstas para la terminación del mismo.

Powered by CamScanner

INGFOX SAS
Ingeniería & consultoría en servicios públicos

6. Por último, en concordancia se realizó comité de obra el día 12 de febrero en las instalaciones de ENERCA S.A. E.S.P. en donde se discutió las causales de la solicitud de prorroga y se determinó su alcance y responsabilidades, en esta misma participo, Contratista de Obra, Interventoría y supervisión. Para constancia de la misma se anexa a esta comunicación. **Anexo 3.**

Cordialmente,

MAYRA LILIANA RODRIGUEZ CABULO
Representante Legal INGFOX SAS
Teléfono: 320 8045738
Calle 20 Ni 7-94 maní -Cas
Email: ingfoxsas@gmail.com

Powered by CamScanner

ABACO S.A.S

Yopal, 2024/02/27 08:03:59
RAD: 20240101871
Empresa de energia de casanare S.A.E.S.P.
Enerca
correspondencia

Yopal, 27 de febrero de 2024

Señores:
ENERCA S.A. E.S.P.
ANDRES LARA RODRIGUEZ
GERENCIA DE GAS
Con funciones asignadas de Gerente de gas según Acto de Gerencia No. 135 del 07 de febrero de 2024.
Dirección: Carrera 19 No. 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco
YOPAL – CASANARE

REF: Contrato de Interventoría 251 de 2023 cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS LA ARMENIA Y LA CONSIGNA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE MANÍ Y AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS EN EL CORREGIMIENTO DE MORICHAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.".**

REF: Contrato de obra 250 de 2023 cuyo objeto es: : **"CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS LA ARMENIA Y LA CONSIGNA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE MANÍ Y AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS EN EL CORREGIMIENTO DE MORICHAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**.

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 250 DE 2023 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 251 DE 2023

Como interventoría contratada para el seguimiento y control del contrato de obra No. 250 de 2023, suscrito entre la empresa **ENERCA S.A. E.S.P.** y el contratista de obra **INFOX S.A.S.** con Nit. 901.388.183-3, me permito presentar **SOLICITUD DE ADICIONAL EN TIEMPO** remitida por el contratista de obra con fecha del 16 de febrero de 2024, la cual fue revisada, analizada y avalada por esta interventoría por lo que se recomienda su suscripción, para lo cual se requiere una adición en plazo por un tiempo de cuarenta y cinco (45) días calendario.

Así mismo conforme a los anexos presentados por el contratista de obra en el citado oficio, esta interventoría reviso y aprobó la reprogramación de obra presentada, la cual se ajusta a las condiciones y necesidades actuales del proyecto, y con lo cual se determinó la necesidad de prorrogar el contrato de obra No 250 de 2024.

Para lo anterior se anexa a esta comunicación un informe ejecutivo de interventoría donde se dan las

generalidades del proyecto, los avances de obra e interventoría a corte de enero de 2024 y la evaluación desde el ámbito técnico, económico, jurídico y legal que soportan la solicitud del contratista de obra en adicionar tiempo al contrato de obra.

Con base a las circunstancias expuestas por el contratista de obra, la interventoría aprueba la solicitud prorroga No. 1 al contrato de obra 250 de 2023, con lo cual se tendría como fecha de terminación actualizada el 14 de abril de 2024, así mismo se solicita realizar prorroga No.1 por un plazo de quince (15) días al contrato de interventoría 251 de 2023, quedando con fecha de terminación actualizada para el día 14 de abril de 2024, esto con forme a la necesidad de garantizar las funciones de seguimiento y control técnico, económico, ambiental, financiero y legal a la ejecución del contrato 250 de 2023, brindando garantías del cumplimiento del contrato de obra en los términos contractuales establecidos por la Empresa.

La interventoría aprueba la anterior solicitud por parte de la empresa contratista de obra y solicita a la empresa ENERCA S.A. E.S.P., prorrogar los contratos de obra e interventoría formalmente por el tiempo solicitado de Cuarenta y cinco (45) días obra y quince (15) días interventoría para la terminación de la obra.

Atentamente

HERNÁN ALBERTO FORERO JIMÉNEZ
R/L. **GRUPO ABACO CONSULTORES S.A.S**
Dirección: CARRERA 4 No. 11 – 82
Email: grupoabacomani@gmail.com,
Maní - Casanare

Anexo: Informe ejecutivo de interventoría. Folios: 45
Solicitud de prorroga Contratista de Obra. Folios: 10

700.07 Radicado No. XXXX-XX

Yopal, 05 de marzo de 2024

ENERCA S.A. E.S.P.
Toda esta es Energía
RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Fecha: 14/3/24 Hora: 2:00 pm

Doctora
MARJA BELÉN BELTRÁN LEÓN
Asesora Jurídica
ENERCA S.A. E.S.P.
Cra 19 No.6-100
Buzon.juridico@enerca.com.co
Yopal.

Asunto: Solicitud Prorroga No. 1 al contrato de interventoría No 251 de 2023.

Cordial Saludo Dra. Marja,

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la Empresa de Energía de Casanare ENERCA S.A. E.S.P; requiere hacer prórroga del contrato de interventoría No. 251 de 2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS LA ARMENIA Y LA CONSIGNA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE MANÍ Y AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS EN EL CORREGIMIENTO DE MORICHAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.", por un término de QUINCE (15) días con base a la solicitud del contratista y de acuerdo con la solicitud del contratista comunicado con radicado No. 20240101871 del 27 de febrero de 2024 e igualmente avalada por el supervisor designado para dicho contrato.

Cordialmente,

ERICCA CATALINA NEITA PINTO
Gerente General de ENERCA S.A. E.S.P

ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO
Gerente de gas

Revisó LUIS RENE GRANADOS.
Líder de supervisión e interventoría.

700.07

Yopal, 05 de marzo de 2024

Señores:
GRUPO ABACO CONSULTORES S.A.S
R/L HERNÁN ALBERTO FORERO JIMÉNEZ
Yopal Casanare

Referencia: Radicado de ingreso Enerca No 20240101871 del 27 de febrero de 2024 - Contrato de obra No. 251 de 2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS LA ARMENIA Y LA CONSIGNA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE MANÍ Y AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS EN EL CORREGIMIENTO DE MORICHAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Asunto: Solicitud de prórroga al plazo No. 1

Cordial saludo Señores **GRUPO ABACO CONSULTORES S.A.S**

Por medio del presente, me permito comunicarle que la Empresa de Energía de Casanare ENERCA S.A. E.S.P, recibió a satisfacción la solicitud de prórroga requerida por la Interventoría el día 27 de febrero de 2024, del Contrato de Interventoría 251 de 2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS LA ARMENIA Y LA CONSIGNA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE MANÍ Y AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS EN EL CORREGIMIENTO DE MORICHAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE." Teniendo en cuenta las razones expuestas en la comunicación mediante OFICIO No 20240101871 se acepta su solicitud y se informa que se adelantaran las acciones administrativas suficientes y necesarias para dejar en firme la prórroga al plazo No. 1 por un tiempo de ejecución de QUINCE (15) días.

Atentamente,

ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO
Gerente de gas

Revisó LUIS RENE GRANADOS.
Líder de supervisión e interventoría

700.07

Yopal, 05 de marzo de 2024

Ingeniera:
ERICCA CATALINA NEITA PINTO
Gerente General
ENERCA S.A. E.S.P.

Ref. Contrato de interventoría No 251 2023

Asunto: Solicitud de prórroga No. 1 al contrato de interventoría 251-2023

Cordial saludo Ingeniera, Ericca Catalina.

Mediante la presente, me permito solicitar tramite a prorroga No.1 al contrato de la referencia, por un término de **QUINCE (15)** días, de acuerdo a la reunión realizada el día 12 de FEBRERO de 2024 en las instalaciones de la empresa Enerca SA ESP y solicitud de prórroga presentada por el contratista **GRUPO ABACO CONSULTORES S.A.S. R/L HERNÁN ALBERTO FORERO JIMÉNEZ** mediante oficio de fecha 27 de febrero del año 2024, considerando que:

- Que el contrato de obra tiene fecha de acta de inicio del 30 de noviembre de 2023 y de terminación el 29 de febrero de 2024, por lo cual se requiere ampliar el plazo para poder ejecutar las actividades faltantes y dar cumplimiento al objeto contractual.

- Que las actividades de instalación de tubería en polietileno para gas se vieron retrasadas debido a circunstancias no previstas, como lo fueron el cambio de año, lo que tuvo implicaciones en cuanto a la escasez de materia prima que necesitan las empresas fabricantes de tubería para gas natural, lo cual retraso las actividades de instalación de la misma al comienzo del presente año. Para poder justificar lo anterior solicitamos un soporte de lo ocurrido a la empresa TEPCO, esta misma envío una carta en donde expresa lo acontecido y solicita plazos para la entrega en obra del material solicitado, según orden de compra previa.

- Debido a las mismas razones de cambio de vigencia la obra se vio afectada con la disminución de mano de obra y de maquinaria al no tener material para trabajar. Teniendo en cuenta que una de las actividades en el presupuesto de obra es "Conexión domiciliaria

residencial (acometida + medidor) ", la cual fue planeada para cada uno de los usuarios, esta misma se requiere de ciertas especificaciones técnicas, dentro de las que están:

- Para la instalación del centro de medición se debe contar con una vivienda construida y un lugar específico para la misma, en ningún caso se podrá instalar en lotes donde no se determine dicha condición. Esta misma condición afecta a varios de los usuarios, lo que ha retrasado su instalación y por ende los tiempos de entrega final al usuario. Esto conlleva que algunos usuarios no tengan las condiciones antes mencionadas para poder dar por concluida su instalación y que tengan que ser adecuadas para tal fin lo incurre en retrasos en esta actividad.

- En cuanto al factor económico, se determina que a pesar que se requiere más tiempo de ejecución, no es necesario un adicional en valor al contrato de obra esto debido a que no se han contemplado actividades no previstas para la terminación del mismo.

- Por último, en concordancia se realizó comité de obra el día 12 de febrero en las instalaciones de ENERCA S.A. E.S.P. en donde se discutió las causales de la solicitud de prorroga y se determinó su alcance y responsabilidades, en esta misma participo, Contratista de Obra, Interventoría y supervisión. Para constancia de la misma se anexa a esta comunicación.

En vista de las situaciones expuestas anteriormente, y con la premisa de garantizar el cumplimiento del objeto y el alcance del proyecto, se genera la necesidad de solicitar una prórroga para el contrato de interventoría, se estima en adicionar en tiempo QUINCE (15) días más, con el fin de poder hacer el control y seguimiento al contrato de obra a fin de poder cumplir con el alcance del contrato.

Cordialmente,

ELKIN OMAR ROMERO CAMARGO
Gerente de gas

Revisó LUIS RENE GRANADOS.
Líder de supervisión e interventoría.